

Dec. No. 1267-00 que nombra a los señores Miguel Estrella y Michael M. Salva, Ayudantes Civiles de la Presidencia.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1267-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Los señores Miguel Estrella y Michael M. Salva, quedan designados como Ayudantes Civiles de la Presidencia en la ciudad de Santo Domingo.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de diciembre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1268-00 que nombra al señor Anselmo Guzmán Saldivar, Ayudante Civil del Poder Ejecutivo.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1268-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Anselmo Guzmán Saldivar, queda designado como Ayudante Civil del Poder Ejecutivo.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de diciembre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1269-00 que designa al Ing. Marcos Leoncio Gómez, Ayudante Civil Honorífico del Presidente de la República.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1269-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Ing. Marcos Leoncio Gómez, queda designado Ayudante Civil Honorífico del Presidente.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de diciembre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA